

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,757 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. LIX

Lunes 6 de mayo de 2024

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro, acordó hacer del conocimiento del público en general y de las y los participantes del **PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA QUINCE DE MARZO DEL ACTUAL**, que la Comisión Revisora conformada con motivo de los recursos de revisión interpuestos en contra de las calificaciones otorgadas por el Jurado de Evaluación, así como, **determinó acorde a la revisión efectuada asignar la siguiente calificación:**

NOMBRE			CALIFICACION
1.	ÁLVAREZ ESPERANZA	FUENTES RUTH	80

En consecuencia, se cita a la aspirante señalada con antelación a la aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO**, el cual tendrá verificativo el día **siete (07) de mayo del dos mil veinticuatro, dando inicio a las nueve horas (09:00 a.m.) y concluyendo a las catorce horas (02:00 p.m.) del mismo día**, en la siguiente instalación:

MEXICALI

- En las instalaciones del Consejo de la Judicatura ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Judicial del Estado, sito en avenida de los Héroes sin número, Centro Cívico.

Así mismo, se hace del conocimiento, que en la **elaboración del proyecto de resolución**, se permitirá el uso de **leyes y códigos de manera impresa**, así como la consulta en el Bufete Jurídico instalado en el equipo de cómputo y la búsqueda de tesis y jurisprudencia en el IUS.

Por otra parte, se informa que la presente publicación, tiene el efecto de que pueda presentar, dentro de los **tres días** siguientes, ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyas instalaciones se ubican en el Edificio del Poder Judicial, tercer piso, en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, algún escrito en el que, de manera fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de la candidata y, en su caso, acompañe los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Del mismo modo, en los términos precisados en el párrafo que antecede el Consejo de la Judicatura escuchará la opinión escrita de agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como de las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, en tal sentido, las opiniones públicas que emitan las referidas agrupaciones de abogados y Facultades de Derecho deberán estar vinculadas con la actual convocatoria para efecto de que sean valoradas o consideradas en la etapa de méritos, en consecuencia, no se concederá puntaje a aquellas que se hayan emitido con anterioridad a la convocatoria que nos ocupa.

Finalmente, se solicita a la aspirante su asistencia con 20 minutos de anticipación a la hora de inicio para efectos del registro, y que en caso de necesitar lentes, tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizará en equipo de cómputo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California; 06 de Mayo del 2024
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ